



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 15 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, correspondiente al periodo 2020-02”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Artículo 56 inciso b y Artículo 57 del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 28 de 2020 del Consejo Superior 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que un estudiante del programa Ingeniería Civil, solicitó cancelación de matrícula académica del periodo 2020-02, por motivo personal se vio obligado a tomar tal decisión que le impide continuar con sus estudios de modalidad virtual y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial a causa de la pandemia mundial COVID 19.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 03 del 11 de febrero de 2021, después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de la matrícula académica correspondiente al período de 2020-02 al estudiante del programa de Ingeniería Civil **FERNANDO DANIEL GALVAN CARRRASCAL**, con documento 1193084932.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 12 días del mes de febrero de 2020

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 15 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, correspondiente al periodo 2020-02”

